



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJI 52/JC/2023

TULUM, QUINTANA ROO; A 01 DE MAYO DEL 2023

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 16:20 HRS horas del día 01 del mes de mayo del año dos mil veintitrés, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

-----**COMPARECEN**-----

LA C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ocupación [REDACTED], de [REDACTED] años, [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] del municipio de Tulum, quien en este acto se identifica con su credencial de elector número [REDACTED].-----

El C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ocupación [REDACTED] de [REDACTED] años, [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], del municipio de Tulum, quien en este acto se identifica con su [REDACTED] número [REDACTED].-----

-----**ANTECEDENTES**-----

En fecha 01 de mayo del 2023 se presentan ante este juzgado cívico los C. [REDACTED] y [REDACTED], para llegar a un acuerdo, toda vez que tienen un conflicto entre vecinos. Manifiestan que es su deseo llegar a un acuerdo de manera voluntaria y pacífica. Así mismo, se les da indicación de que en caso de que alguno de ellos escuche a altas horas de la noche, ruidos y escándalo en el domicilio del vecino pueden llamar inmediatamente a seguridad pública para reportarlo.-----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- Ambos partes se comprometen a no agredirse físicamente y verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos.

SEGUNDO : Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a



salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.-----

---- Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN

C. 

C. 



LIC. KARLA SORIANO
JUEZ CIVICO EN TURNO